

## TEUTÁTES.

La religion inculcaba á los hombres el deber de reverenciar á las mujeres como á santas y dotadas del don de profecía.

CHINIAC, 33.

## MOISES.

Es vergonzoso para el hombre maltratar á los santos y pensar despues en hacer votos.

Deut., XX, 25 (1).

## JESUCRISTO.

El que recibe á un profeta como profeta, recibirá la recompensa del profeta, y el que recibe á un justo como justo, recibirá la recompensa del justo.

SAN MATEO, X.

## MAHOMA.

Se recomienda dar al profeta una parte de la ganancia hacer cuanto él manda y abstenerse de lo que prohíbe. Su nombre no debe separarse del nombre del Eterno.

RELAND, p. 3. — CHARDIN, VII, 62.

**D. Para con los sacerdotes.**

## BRAMA.

Servir á un braman es un acto meritorio; comiendo los restos de su alimento se consigue la remision de los pecados, y bebiendo el agua donde un braman sumerge los piés queda uno purificado.

## FO.

Es un deber religioso el tratar bien á los bonzos, edificarles monasterios y proveerles de cuanto necesitan, á fin de que con oraciones y las penitencias que se imponen, aplaquen la cólera de Dios.

GROSSIER, 385. — *Diario asiático*, t. VIII, p. 8.

## CONFUCIO.

Débese el mayor respeto al supremo pontífice, que lo es siempre el emperador.

Chú-king, p. 3, c. VI, p. 102. — PASTORET, p. 138.

(1) No se encuentra este pasaje en la Biblia.

## ZOROASTRO.

Los *mobedes* ó magos, cuyo nombre significa excelentes, son los únicos cuyas oraciones oye Dios y por cuyo conducto pueden ofrecerlas los hombres: el médico que los sana debe contentarse por toda recompensa con el honor de haberles podido ser útil.

ANQUETIL, vol. III, p. 533.

## OSÍRIS.

La ley manda reverenciar al sacerdote como á intérprete de la Divinidad, y ningun hombre vulgar debe creerse igual á él.

CREUZER, 795, 797. — *Anacársis*, t. II, p. 344.

## ORFEO.

La religion les concede una parte de las ofrendas hechas á los dioses, y honrosos privilegios.

Anacársis, p. 335.

## NUMA.

Habiendo las leyes sometido la religion á la política, los pontífices no tenían derecho al respeto mas que como magistrados.

MONTESQUIEU, *Política de los Romanos en la religion*, p. 241.

## TEUTÁTES.

Los Galos que se negaban á someterse al juicio de los drúidas eran declarados infames por la religion.

CÉSAR, *Comentarios*, VI. — CHINIAC, 38.

## VIRGINIANOS.

Débense presentes á los juglares ó sacerdotes.

HENNEPIN, *Viajes del Norte*, t. V.

## MOISES.

Venerad á los sacerdotes del Señor y dadles parte de las primicias y de las víctimas de expiacion, como os fué mandado, así como parte del botin ganado en las batallas y aquellas cosas cuya propiedad es incierta.

Númer. V y XIX, Ecl. VII.

## JESUCRISTO.

Dice: Quien os oye á vosotros, me oye á mí. Vosotros conoceréis que yo estoy en mi Padre, que vosotros estáis en mí y que yo estoy en vosotros. — Os conjuramos, añade San Pablo, que tengáis en mucha consideracion á los que os gobiernan segun el Señor y que os predicen vuestros deberes: conservad para ellos una particular veneracion. Que los que os anuncian el Evangelio vivan del Evangelio.

SAN LÚCAS, X. — SAN JUAN, SAN PABLO, I á los Cor., IX; I á los de Tesal., V.

## MAHOMA.

La ley religiosa hace anejo el sacerdocio á la magistratura y la supremacia espiritual al imperio. No concede á los imanes ningun privilegio extraordinario.

PASTORET, *Zoroastro*, p. 272.

**E. Para con los ancianos.**

## BRAMA.

El que maltrate á un anciano, que sea arrojado en un horno.

Sonnerat, t. II, p. 132.

## FO.

Honrad como á padre al que tiene el doble de la edad vuestra.

GROSSIER, 502.

## CONFUCIO.

Débese al anciano profundo respeto y sus hijos están exentos de ir á la guerra.

## OSÍRIS.

La ley mandaba á los jóvenes ponerse en pié á la llegada de algun anciano.

HERODOTO.

## ORFEO.

La ley previene que sean respetados como aquellos monumentos cuyos restos se conservan religiosamente.

Anacársis, t. IV, p. 194.

## NUMA.

Los jóvenes deben respetar á los viejos, que son con respecto á ellos magistrados, padres y semidioses.

AULO GELIO, II, 13. — PLINIO, *Epist.* VIII.

## TEUTÁTES.

Honra al anciano y que el joven no pueda dar testimonio contra él.

## ODIN.

No os moféis del viejo, porque muchas veces la sabiduría se esconde debajo de las arrugas.

HAMAVAAL.

## MANCO-CAPAC Y VITZLIPUTZLI.

Observad como deber religioso la condescendencia para con los ancianos.

FED. BERNARD, *Cerem. relig.*, t. VI, 53.

## MOISES.

Levantáos delante de los que tienen el cabello blanco y honrad la persona del anciano.

Levit., XIX.

## JESUCRISTO.

No reprendáis ásperamente á los viejos: advertidles como á vuestros padres.

SAN PABLO, I á Tim., V, 4.

## TABLA XXVI.

## DEBERES MORALES

## QUE LAS DIVERSAS RELIGIONES IMPONEN.

**A. PARA CON LA HUMANIDAD. B. PARA CON LA PATRIA. C. PARA CON LA FAMILIA.**

**A. Para con la humanidad.**

## BRAMA.

El hombre mas vil es el que desprecia á sus semejantes. La benevolencia para con las criaturas es religion. Á los ojos de Brama es cosa meritoria el cavar pozos, cisternas y fuentes.

Pancha-Tantra. — DUBOIS, *Costumbres relig. de los Indios*, t. I, 279; t. II, 190.

## FO.

Fo prohíbe hacer daño á nuestros semejantes.

*Diario asiát.*, t. VII, p. 235; t. VIII, p. 64.

## CONFUCIO.

No hagáis á otro lo que no quisiérais que se hiciese con vosotros. Sed justos y fieles en vuestras acciones diarias y en vuestras palabras de todos los momentos. El amor del hombre para con sus semejantes es el cumplimiento de todos los deberes, la fuente de la perfección de todas las virtudes sociales. Despreciar á los hombres es lo mismo que destruir la virtud.

PASTOREY, *Confucio, Mahoma, Zoroastro*, 187. *Scientia sinensis*, lib. I, p. 26; lib. II, 48. — *Chú-king*, 176.

## ZOROASTRO.

No dejéis nunca para mañana el hacer alguna cosa grata á vuestros semejantes. No basta hacer bien : es necesario hacerlo con conocimiento. No hay delito mas grave que hacer acopio de granos y esperar á que estén caros para revenderlos con ganancia : es hacerse autor de cuanta miseria, cuanta carestía y angustias existen en el mundo.

*Vendidad-Sadé*, p. 81. — *Teschid-Sadé*, v. 4. — ANQUETIL, III, 612.

## OSÍRIS.

El hombre que hubiese negado socorro á otro en peligro de muerte era castigado como su asesino.

HERÓDOTO, lib. II.

## NUMA.

Debemos penetrarnos de aquel espíritu de humanidad que se encuentra en la naturaleza y no estar en guerra unos contra otros : la razón y la virtud nos prescriben que consagremos á la utilidad pública todos los movimientos de nuestra alma. ¡Oh hombre! no permanezcas extraño á lo que afecta á los otros hombres, y sabe compadecer los males que tú puedes sufrir algun día. Respecto del extranjero, sin embargo, el derecho de ciudadano es imprescriptible.

*Anacársis*, V, 460; IV, 403, 405. — TERENCIO, VIRGILIO, lib. I. — *Leyes de las XII Tablas*. — CICERÓN, *De offic.*, lib. I, c. 12.

## ODIN.

El hombre se enriquece cuando encuentra á

otro hombre ; el hombre es la alegría del hombre. Feliz el que da. Dad fuego al huésped que llega á vuestra casa con las rodillas frias : el que recorre las montañas necesita comer y llevar vestidos bien secos.

HAMAVAAL.

## MOISES.

No entristezcáis ni aflijáis al extranjero, porque extranjeros también fuistéis vosotros en el país de Egipto. Que el extranjero se halle entre vosotros como en su propio país y amadle como á vosotros mismos. Cuando veáis al buey ó la oveja de vuestro compañero andar perdidos por el campo, no continuéis vuestro camino, sino llevadlos á su dueño. Lo mismo haréis con cualquiera otra cosa que se haya perdido, no debiendo dejarla donde se halle con pretexto de que no os pertenece á vosotros sino á otros.

*Deut.* XXII ; *Levit.* XV.

## JESUCRISTO.

Amad al prójimo como á vosotros mismos. Si vuestro hermano pecó contra vosotros reprendedlo, y si se arrepiente perdonadlo : aunque péque contra vosotros siete veces al día y siete veces al día vaya á encontraros y os diga : *me arrepiento de lo que he hecho*, perdonadle. Un nuevo mandamiento os impongo, y es que os améis uno á otro y entre vosotros como yo os he amado. Haced á los otros lo que quisiérais que con vosotros fuese hecho : esta es la ley y los profetas. La caridad es paciente, llena de bondad, nada envidiosa ni insolente, ni busca el interes propio, ni sospecha el mal : todo lo excusa, todo lo ve y todo lo sufre.

SAN MATEO, XXII. — SAN LÚCAS, XVII. — SAN PABLO, *I Ep. á los Cor.*, XIII, 4, 7.

## MAHOMA.

Dios os mandó que os amáseis uno á otro. Guardáos de perseguir á vuestro prójimo, de ocasionarle disgusto alguno ni de burlaros de él, porque quizá algun día él será mejor que vosotros. Si dos naciones están en guerra, ponedlas en paz, y si alguno hace á otro una sinrazon, combatid al injusto.

*Coran*, cap. de los Griegos, de la Persecucion, de las Mujeres.

## B. Para con la patria.

## BRAMA.

No debemos establecernos en un país que no sea el nuestro, ni servir á un amo extranjero.

## ODIN.

Sea infamado aquel que huye ante el enemigo que amenaza á su patria.

*Leyes de Jullandia*, lib. II, c. 91, art. 8.

## MOISES.

Para los Hebreos la ley era la patria, debiendo respetarla y amarla desde la infancia. Debían ir al templo una vez á la semana para oirla explicar, leyéndose una parte de ella el día de la expiación solemne. De siete en siete años se leía por entero al pueblo reunido (1). Además el Israelita debía leerla continuamente en su casa, hacer de ella un estudio diario, meditarla continuamente, ya estuviere andando, ya sentado, en sus sueños, despues de despierto, escribirla sobre los arquivates de las puertas y tenerla sobre los pulsos y sobre la frente. « No tratéis de vengaros, no conservéis memoria de las injurias de vuestros compatriotas, ni los odiéis de corazón. »

FLAVIO *contra Apion*, lib. II, p. 4072. — *Levit.*, XIX. — *Deut.*, VI, 7, 8, 9; XI, 18, 19, 20; XXXI, 10, 11, 13. — *Josué*, I, 7.

## JESUCRISTO.

« Haced bien á todos, especialmente á los servidores de la fe, que son nuestros hermanos en Jesucristo. Procurad la paz de la ciudad á la cual os hice trasladar, y rogad á Dios por ella porque en la paz suya tendréis paz. » No se recomienda en el Evangelio el amor de la patria propiamente dicho, porque la caridad cristiana no se detiene en los límites de un país ó de una sociedad, sino que comprende á la humanidad entera.

SAN PABLO á los Gál., VI, 10.

## MAHOMA.

Ejerce la beneficencia hácia vuestros compañeros de armas, pero no mantengáis trato alguno con los infieles, porque ellos están car-

(1) Ni la Biblia ni la tradicion dan margen á fundar esta opinion; si no es que el autor entienda por parte de la ley aquellos pocos versículos pertenecientes á las creencias del día de la expiación en el *Levitico*, c. 16, que se leían delante del sacerdote la noche precedente á aquel día, como afirma Misna en el tratado *Tama*. La obligacion semanal de oír la lectura bíblica no empezó hasta el tiempo de Esdras, que fue el que la introdujo. No aparece que siete años se leyese por entero; pero si es verdad que todos los años se leía todo el *Deuteronomio* al pueblo reunido para la fiesta de los Tabernáculos. Cada Israelita tenía además obligacion de escribir ó mandarla hacer para su propio uso una copia del *Pentateuco*. El rey debía hacer dos copias, una como privado y otra como príncipe, cuya última no debía jamás apartar de sí. Véase MAIMÓNIDES, *De los reyes*. C.

El hombre no es hecho solo para adorar á Dios : el querer renunciar á las obras civiles es matar á la sociedad, que es la obra del mismo Dios.

DUBOIS, *Cost. relig. y usos de la India*, t. II, p. 487. — *Bhagavat-Gita*, lib. 28. — LANGLOIS, 235.

## FO.

El delito mas enorme es excitar á su propio país á la rebelion.

*Diario asiático*, t. VIII, 8.

## CONFUCIO.

En la China es un principio establecido que cada uno debe cooperar al bien de la patria. Así, pues, tanto en lo que améis como en lo que odiéis conformáos con la ley y con la conducta de vuestro príncipe, y no os desviéis de la primera, porque su ley es justa y la senda seguida es recta; uníos y conformáos con el camino medio.

DE GUÑNES, t. II, p. 294. — *Chú-king*, *Vu-wang*, p. 368.

## ZOROASTRO.

La ley enseña que es necesario respetar la autoridad de los reyes, á quienes Dios hizo jefes del pueblo, y obedecer las leyes del país.

*Zend-Avesta*, ARQUETIL, t. III, 607.

## OSIRIS.

Entre los Egipcios no era permitido el permanecer inútil al Estado. La ley religiosa señalaba como traidor á la patria al ciudadano que carecia de medio honrado de subsistencia, y la ley civil lo condenaba á muerte.

HERÓDOTO, lib. II.

## ORFEO Y NUMA.

El primer deber del ciudadano es obedecer á las leyes, sin que ningun pretexto pueda eximirle. La patria tiene derechos imprescriptibles y sagrados sobre nuestros talentos y virtudes, sobre nuestros sentimientos y sobre todas nuestras acciones. En cualquiera condicion que os encontréis, no seáis mas que militares de centinela, obligados siempre á velar por ella y á volar á su socorro al menor peligro. Nosotros no estamos en el mundo solo para nosotros mismos sino para la patria, á la cual debemos nuestros primeros afectos.

*Anacársis*, VI, 398. — *Cic.*, *De offic.*, lib. I, c. 8, 57, 58, 59.

gados de la cólera divina : amad vuestra ley, revelada por el ángel Gabriel á su profeta.

*Coran*, t. I, c. II, 16, 30, 31; c. III, 52; t. II, c. LX, 40, 43. — PASTORET, 321.

**C. Para con la familia.**

**BRAMA.**

Los que descuidan á su familia serán en el infierno lacerados por los cuervos. El sabio no habla ni de sus riquezas, ni de los errores de su familia, ni de los amores de su esposa, ni de las recetas de su médico.

*Sonnerat*, t. I, p. 140. — *Pancha-Tantra*. — MARLES, t. II, página 407.

**CONFUCIO.**

Quien ama á sus parientes no puede odiar á nadie, y quien los odia á nadie puede amar. Quien no ama á su hermano no tiene ninguna virtud.

*CONFUCIO*, *Chü-king*, part. I, 9; part. IV, 21, 261. — *CHUMKIA-PAO*, *Memorias sobre la China*, t. IV, p. 266.

**ZOROASTRO.**

La ley religiosa recomienda á las familias que se enlacen por medio de matrimonios entre primos hermanos.

**ORFEO Y NUMA.**

El mayor de una familia debe, despues de la muerte del padre, sucederle en el amor que tenia á sus hijos. Si enajenáis de vosotros el amor de un hermano, ¿con qué fidelidad podréis contar? Si dos hermanos se indisponen entre sí, deben imitar á los discípulos de Pitágoras y reconciliarse ántes que se ponga el sol.

*PLUTARCO*, *Del amor fraterno y Vida de Caton*.

**HEBREOS.**

El hermano socorrido por el hermano es como una plaza fuerte, y sus juicios como las barras de las puertas de una ciudad.

*Prov.* XVIII, 19.

**CRISTIANOS.**

El que no cuida de los suyos, y principalmente de su familia, ha renegado de la fe y es peor que un infiel.

*SAN PABLO á Tim.*, V. 8.

**MAHOMA.**

Ejerced la beneficencia con aquellos que están unidos á vosotros por vínculos de sangre. Dios manda ser liberal para con los parientes. Dad á vuestros prójimos lo que les debéis.

*Coran*, t. I, cap. IV, v. 40, c. VIII, v. 3, 4; t. II, c. XVI, v. 92, c. XVII, v. 28.

**TABLA XXVII.**

**DEBERES MORALES**

QUE LAS DIVERSAS RELIGIONES IMPONEN.

**A.** PARA CON LOS AMIGOS. **B.** PARA CON LOS POBRES. **C.** PARA CON LOS ENEMIGOS. **D.** PARA CON LOS MUERTOS. **E.** PARA CON LOS ANIMALES.

**A. Para con los amigos.**

**BRAMA.**

Solo es amigo aquel que asiste al amigo en el día del peligro. Si el fuego consume vuestra casa, vuestra casa os queda aun; las enfermedades afligen vuestro cuerpo, y vuestro cuerpo conserváis todavía. Si vuestro amigo cometió alguna sinrazon, no por ello os separéis de él. El corazon del hombre de bien es semejante á la nuez de coco, fruto que bajo una corteza dura y áspera encierra un jugo refrescante y una pulpa suave.

*Pancha-Tantra*. DE MARLES, t. II, p. 404.

**CONFUCIO.**

No debe romperse con un pariente ni con un antiguo amigo. Si vuestro amigo se extravía, emplead la ternura y el afecto para convertirlo; no lo abandonéis hasta tanto que vuestros esfuerzos hayan sido tanto tiempo infructuosos que hicieren inútil mas larga importunidad. Tomad por amigos á los que escuchan voluntariamente, y alejad de vosotros á los que emplean discursos melifluos y aduladores.

*UN-YU*, part. I, p. 6; p. V, part. 58. — PASTORET, 183.

**ZOROASTRO.**

Obrad de manera que agradéis al fuego, al agua, á la tierra, á los árboles, al hombre puro y á la mujer pura.

*Vendidad-Sadé*, ferg. — *Iestchts-Sadé*, § 20, p. 57.

**OSIRIS.**

Entre los Egipcios la amistad debia extenderse mas allá de la tumba.

*ROLLIN*, *Historia antigua*. — *DIOD. SICULO*. — *PLUCHE*.

**ORFEO Y NUMA.**

La amistad, despues de la sabiduría, es el don mas precioso que Dios ha concedido á los hombres: por esto debemos amar á nuestros amigos como á nosotros mismos. Un amigo es otro yo mismo. La amistad todo lo hace comun y requiere un ardor vivo y continuo. Dos verdaderos amigos crearian robarse algo, gustando un placer uno sin el otro.

*Cic. De amicitias*, 17, 20, 100, 102. — *PITÁGORAS*, en *Anacársis*, VI, 409, 412, t. I, 51.

**TEUTÁTES.**

El dolor que sentian los Germanos al perder un amigo no era afectado, sino real y profundo. Entre ellos las mujeres se gloriaban de llorar á los muertos y los hombres de no olvidarlos.

*TÁCITO*, *Costumbres de los Germanos*.

**ODIN.**

El camino de la amistad, si no se frecuenta mucho, se cubre muy pronto de espinas y abrojos. Mi fiel amigo es aquel que me da un pan cuando tiene dos. El hombre no puede vivir solo.

*HAMAVAAL*.

**CANADIENSES.**

La amistad, dicen los Canadienses, es una deliciosa necesidad del corazon.

**MOISES.**

Amarás á tu amigo como á ti mismo. No digas á tu amigo: « Vete, te lo daré mañana, » mientras que puedas dárselo en el momento mismo. El que arroja un piedra á los pájaros los hace huir; quien dice injurias á su amigo le obliga á alejarse.

*Levit.* XIX; *Prov.* XXVIII; *Ecl.* XXII.

**JESUCRISTO.**

Jesucristo espirando en la cruz, dijo al discípulo que amaba: « Mira aquí á tu madre, y tú, mujer, mira aquí á tu hijo. » Queridos hijos míos, amaos unos á otros, amaos como yo os amé. No nos amemos solamente con palabras y con la lengua, amémonos con los hechos y en verdad.

*SAN JUAN*, *Ep.* III, 8; XIII, 31, 35.

**MAHOMA.**

Corresponded á la amistad con la amistad.

*Coran*, cap. del Bonn.

**B. Para con los pobres.**

**BRAMA.**

Construid á orilla de los caminos asilos para los pobres viajeros. Lo que la lluvia á la tierra sedienta es la limosna para el pobre. Un religioso ántes de comer debe salir de casa y mirar si hay por fuera alguno que tenga hambre.

*Sonnerat*, t. II, 30, 127, 129. — *DUBOIS*, II, p. 239.

**FO.**

Una de las máximas de Fo es hacer limosna á los pobres.

*Diario asiático*, t. VIII, p. 79.

**CONFUCIO.**

No evitéis el conmooveros por la suerte del indigente.

*Scientia sinensis*, lib. I, p. 25. — *Ta-Hio*, *Memorias*, I, 430.

**ZOROASTRO.**

El que da trigo al indigente aleja á los genios malos; si le da de él segun sus necesidades, los malos genios quedan confundidos, y si le da mas todavía, lloran de despecho. Sed el amigo del pobre y no aplacéis para mañana ninguna obra buena.

*Vendidad-Sadé*, III, 284. — *Compendio de ANQUETIL*, 604.

**OSIRIS.**

Es un deber religioso el proveer á las exequias de los pobres.

*Diodoro Sic.* — *PLUCHE*.

**ORFEO Y NUMA.**

La beneficencia se manifiesta ménos por una proteccion dispensada á la vista de todos y una liberalidad ostentosa que por el afecto mismo que os lleva al lado del infeliz. Haced bien y despues de hecho olvidadlo. Socorrer con prontitud al que se halla en la miseria, es socorrerlo dos veces. Un dia trascurrido sin hacer bien, es dia perdido.

*Anacársis*, VI, 404. — *P. SIRO*, *Suetonio*, cap. 8, 10.